

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08  
N.I.G.:46250-66-1-2019-0004099

**Procedimiento: CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000977/2019**  
**Sección: 1ª**

**Deudor:** URBESED SL  
**Procurador:** FRANCISCO JAVIER BARBER PARIS

**Acreedor/es:** . y AGENCIA TRIBUTARIA  
**Procurador:**

### **EDICTO**

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal , por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000977/2019, habiéndose dictado en fecha once de noviembre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **URBESED SL** con domicilio en **Calle Felix Pizcueta, número 14. 46004 Valencia**, y CIF nº B97512917, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 7944, Folio 103, Hoja V-99960. Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración de la mercantil deudora, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **JOAQUIN BARBER PEIRO** con domicilio en la **Calle Sant Pere, 3, P04, 8. GANDIA**, y correo electrónico **audisafor@gmail.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concurso a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

**LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA**

## **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA**

Avenida Profesor Lopez Piñero, 14-5ª ZONA ROJA 46071 VALENCIA  
TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08  
N.I.G.:46250-66-1-2019-0004099

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000977/2019**

Sección: 1ª

Deudor: URBESED SL

Procurador: FRANCISCO JAVIER BARBER PARIS

Acreedor/es: . y AGENCIA TRIBUTARIA

Procurador:

### **EDICTO**

D./Dña. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] VOLUNTARIO nº 000977/2019, habiéndose dictado en fecha once de noviembre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **URBESED SL** con domicilio en **Calle Felix Pizcueta, número 14. 46004 Valencia**, y CIF nº B97512917, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 7944, Folio 103, Hoja V-99960. Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración de la mercantil deudora, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **JOAQUIN BARBER PEIRO** con domicilio en la **Calle Sant Pere, 3, P04, 8. GANDIA**, y correo electrónico **audisafor@gmail.com**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

**LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA**